

Objeto:
Gestión de los recursos humanos

Período auditado:
Ejercicio 2019

Normativa relevante:

- Ley Nacional Nº 17.671
- Resolución Conjunta Nº 1561-MEFGC/19
- Disposición Nº 232-GCABA-DGRC/19

Equipo auditor:

Sandra IBENDAHL
María Constanza MUNITIS
Ana Celia GRIGERA
Miriam MÉNDEZ
Sonia BREA
Rodrigo BENÍTEZ
Marcela FLORINDO
Cecilia MARTIN

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°011/20

Ministerio de Gobierno

Dirección General Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

Alcance:

Las tareas de fiscalización, previstas en la planificación anual de 2020 de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Gobierno, se iniciaron el día 12 de agosto de 2020 y finalizaron el día 6 de octubre del mismo año, en la Dirección General Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en adelante DGRC, sita en Uruguay N° 753, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Limitaciones al alcance:

No se han presentado limitaciones al alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

- ✓ Se advirtió falta de consolidación de la información en relación a la situación de revista y a las tareas asignadas a la dotación del personal de la Subgerencia Operativa Centros de Documentación Rápida y de Operativos Especiales.
- ✓ Se detectó ausencia de un registro de formato único que detalle el equipamiento informático discriminado por CDR.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Se advierten debilidades en cuanto a la información referida a la situación de revista y a las tareas asignadas a la dotación del personal de la Subgerencia Operativa Centros de Documentación Rápida y de Operativos Especiales, como así también se detecta la falta de un registro de formato único para el equipamiento informático, lo que denota la necesidad de arbitrar las medidas conducentes para disponer de una base de datos actualizada y la consolidación de la información tanto del personal como del equipamiento informático con que cuenta cada uno de los Centros de Documentación Rápida (CDR), que permita futuras planificaciones en los mismos de manera eficaz y eficiente.

Se manifiesta como fortaleza que los CDR cuentan con un procedimiento formalizado y aprobado por acto administrativo de caja, revisión y rendición diaria de los cajeros asignados en las diferentes sedes, establecido mediante la Disposición Nº 232 -DGRC/19, y la buena predisposición y colaboración durante todo el transcurso de la auditoría.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo Proy. N° 11/20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.